



BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CORRESPONDIENTE AL DIA 31 DE ENERO DE 1894.

GOBIERNO DE PROVINCIA

En uso de las facultades que me confiere el art. 62 de la ley de 29 de Agosto de 1882, vengo en convocar á la Diputación provincial á reunión extraordinaria para el día 12 de Febrero próximo, á las once de la mañana, en su salón de sesiones, á fin de tratar y resolver los asuntos siguientes:

- 1.º Discusión y aprobación del presupuesto adicional al ordinario vigente.
- 2.º Provisión de la plaza de Auxiliar-Sobrestante de la Sección de Caminos provinciales.
- 3.º Provisión, también, de dos plazas de Peones Camineros de la carretera provincial de León á Boñar, y designación de Capataz.
- 4.º Conocimiento de la vacante ocurrida en la Sección de Construcciones civiles, y de los acuerdos adoptados por la Comisión sobre el particular, para que en su vista resuelva en cuanto á ellos lo que estime conveniente, así como también sobre la provisión definitiva de dicha plaza.
- 5.º Resolver lo que crea conveniente en la proposición de los Sres. Morán, Gutiérrez y Bustamante, pendiente de acuerdo, para declarar la excedencia de un empleado.

León 31 de Enero de 1894.

EL GOBERNADOR,

Saturnino de Vargas Machuca.

Imprenta provincial.